

SAN DIEGUITO ACADEMY

CÓDIGO DE CONDUCTA 2016-2017

*El Código de Conducta y la Póliza de Disciplina están sujetos a revisión anual y/o cambios.
Los cambios serán publicados en el sitio web de la escuela SDA.*

San Dieguito Academy proporciona un ambiente de aprendizaje de calidad y fomenta las más altas normas éticas y académicas. Para ello, emplea una visión única y los recursos del hogar, la escuela y la comunidad trabajando juntos. La escuela SDA es una escuela enriquecida con diversidad, sensitiva a las necesidades del individuo y comprometida para desarrollar estudiantes con seguridad en sí mismos, competentes y creativos.

Para poder cumplir nuestras metas, anticipamos que nuestros estudiantes demuestren el mayor nivel de integridad, responsabilidad personal, esfuerzo, y respeto hacia sí mismos, hacia sus compañeros, hacia la comunidad escolar y hacia su medioambiente

Se espera que los estudiantes de la preparatoria SDA se sujeten a respetar todas las provisiones del Código de Conducta de SDA. Las cláusulas de disciplina del Distrito Escolar de San Dieguito Union High se aplican en cualquier conducta asociada con el comportamiento y la asistencia escolar. Cualquier estudiante que cometa violación contra éste código será sometido a la acción disciplinaria que determine apropiada la administración de SDA. La acción que toma la administración es destinada como una medida positiva para fomentar el desarrollo y el aprendizaje.

Es la responsabilidad de cada estudiante y padre, familiarizarse con las provisiones del Código de Conducta de SDA.

Se aplicará acción disciplinaria por las siguientes ofensas:

- Usar, poseer, o vender alcohol u otras drogas, parafernalia relacionada con drogas, o artículos parecidos/similares***
- Provocar un incendio
- Usar indebidamente el teléfono celular (refiérase a la Póliza para el Uso de Teléfono Celular/IPOD)
- Hacer trampa/mentir incluyendo en exámenes, tarea, colaboración sin autorización, plagio (incluyendo plagio en la Internet), robar materiales/artículos, y fabricación/engaños
- Desafiar la autoridad del personal escolar
- Conducta inapropiada, incluyendo conducta profana u obscena
- Extorsión
- Peleas/enfrentamientos
- Falsificación
- Apostar
- Llegar tarde habitualmente** (*revise la Póliza de Asistencia*)
- No seguir los Reglamentos del Estacionamiento para los Estudiantes (*revise la solicitud para estacionamiento de Estudiantes*)
- Uso indebido de patines, y/o monopatines en la propiedad escolar
- Usar incorrectamente de aparatos electrónicos (*revise la póliza*)
- Estar en posesión de una arma peligrosa, o el uso de un objeto para infligir daño corporal
- Fumar o poseer tabaco***
- Acoso sexual
- Amenazar o intimidar/acosar
- Robar
- Faltar a clase irresponsablemente** (*revise la póliza de asistencia*)
- Ausentarse sin justificación** (*revise la póliza de asistencia*)
- Usar, tener en posesión o vender aparatos explosivos

Una primera ofensa, puede resultar en suspensión y/o un contrato de conducta para asistir al estudiante a desarrollar mejores destrezas para tomar decisiones.

** Las ofensas marcadas con doble asterisco (**) pueden resultar en SART escolar (Equipo de Estudio de la Asistencia Escolar del Estudiante, *Student Attendance Review Team*), o SARB del condado (Jurado de Revisión de Asistencia Escolar, *Student Attendance Review Board*), ó al sistema tribunal de justicia.

*** Las ofensas marcadas con tres asteriscos (***) pueden resultar en la participación del programa de READI. Una segunda ofensa puede resultar en el traslado involuntario a otra escuela. Ofensas drásticas puede resultar en una expulsión.

Las ofensas que infringen contra la ley de California o federal también se referirán al Departamento de Sheriff'.

Póliza para el Uso de Teléfono Celular y Aparatos de Música IPOD

San Dieguito Academy acepta que los teléfonos celulares y IPODS son un factor en la vida social actual. Sin embargo, se espera que mientras se encuentran en el plantel escolar, los estudiantes demuestren el uso apropiado y respetuoso con estos aparatos.

Reglamentos Generales:

- ✓ Los teléfonos celulares y IPODS, y otros aparatos valiosos se mantienen apagados durante clases, asambleas y juntas.
- ✓ Fotografías con teléfono celular solamente se toman con el consentimiento de la persona en la fotografía.
- ✓ Durante la hora de clases, los estudiantes no deben enviar "mensaje de texto" o comunicarse por un medio tecnológico al menos que lo hagan por instrucciones del maestro/a.

Consecuencias:

- ✓ **Primera Ofensa:** El maestro/a da una advertencia o confisca el aparato.
- ✓ **Segunda Ofensa:** Se confisca el aparato y se entrega a la oficina de el/la subdirector/a. El/la estudiante puede recoger el teléfono o aparato en la oficina de el/la subdirector/a al terminar el horario escolar.
- ✓ **Tercera Ofensa:** Se confisca el teléfono celular. Los teléfonos celulares que se entreguen a la oficina de el/la subdirector/a por 2ª vez, se requerirá que el/la padre/tutor lo recoja.
- ✓ **Las ofensas adicionales se considerarán un desafío y pueden resultar en una remisión, para suspensión de clase, y/o conferencia con el padre de familia.**

Los teléfonos celulares y aparatos de música IPODS y otros aparatos valiosos se traen a la escuela bajo propio riesgo. La escuela preparatoria San Dieguito Academy no es responsable por artículos perdidos o robados.

Intimidación (*Bullying*) / Intimidación Cibernética (*Cyberbullying*)

Ningún individuo o grupo podrán, a través de medios físicos, por escrito, verbales o de otro tipo, hostigar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, tomar represalias, intimidar cibernéticamente, causar lesiones corporales a, o cometer una acción violenta por odio en contra de cualquier estudiante o personal escolar. La intimidación cibernética incluye la creación o transmisión de comunicaciones de acoso, amenazas directas, u otros textos perjudiciales, sonidos o imágenes en Internet, las redes sociales, u otras tecnologías que utilicen un teléfono, computadora o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica. La intimidación cibernética también incluye ingresar sin autorización a una cuenta de otra persona, asumir la identidad de esa persona con el fin de dañar la reputación de esa persona.

30 días de suspensión de Actividades Extracurriculares

De acuerdo a los reglamentos del Código de Conducta firmados por el CIF y el SDUHSD, los estudiantes tienen prohibido el uso de cualquier tipo de alcohol, tabaco, drogas ilegales, esteroides y drogas para mejorar el rendimiento, mientras asiste/participa en una actividad o evento escolar.

El Distrito Escolar de San Dieguito ofrece a los estudiantes la oportunidad de participar en actividades extracurriculares y atletismo/deportes. Participación de los estudiantes en un equipo deportivo y en las actividades extracurriculares es un privilegio que se brinda todos los estudiantes elegibles. Con todo privilegio viene la responsabilidad. Es la responsabilidad de cada estudiante de cumplir con los reglamentos de las normas de disciplina del distrito, así como el Código de Conducta Extracurricular. Un atleta que participa en el atletismo está

de acuerdo en cumplir con los reglamentos desarrollados por ambos la Sección del CIF Sección de San Diego, del Distrito Escolar de San Dieguito, al igual que con los reglamentos y regulaciones específicas de cada deporte. Un estudiante que participa en otra oferta(s) actividad extracurricular(es) se compromete a respetar las reglas desarrolladas por el Distrito de San Dieguito en combinación con las de la escuela y club y/o programa.

Los estudiantes que sean suspendidos de la escuela por 2 días consecutivos o más y aquellos que elijan participar en el programa READI (programa de alcohol y drogas) no podrán participar en actividades extracurriculares incluyendo atletismo. El término de la suspensión será de 30 días consecutivos del calendario. La suspensión de 30 días consecutivos del calendario empezara desde el primer en el cual el estudiante fue suspendido de la escuela. Durante el periodo de la suspensión de 30 días, el estudiante tendrá prohibido participar en cualquier actividad extra-curricular, atletismo, práctica de equipos de deportes, juegos de competición, competencia atlética, obras de teatro, exposiciones de baile, etc. El incumplimiento de los reglamentos de disciplina del Distrito Escolar de San Dieguito puede resultar en la revocación de cualquier reconocimiento/premio al cual el estudiante pudiera ser elegible.

Los administradores de SDUHSD pueden imponer reglamentos/consecuencias más restrictivas si el estudiante forma parte de un equipo deportivo de la escuela y cometiera una falta que involucra el consumo de alcohol y/o drogas. Las normas y reglamentos pueden incluir, pero no se limitan a los actos indisciplinarios cometidos durante fuera del horario de clases o durante los días que no hay clases, o actos indisciplinarios cometidos que no resulten en una acción/ consecuencia disciplinaria de la escuela

Todas las normas de los equipos deportivos de la escuela, reglamentos y consecuencias aparte de los reglamentos del Código de Conducta de SDUHSD deben proporcionarse en escrito a todos los atletas y a los padres. Es muy importante que todos los entrenadores se aseguren que cada estudiante que participe en los equipos deportivos de la escuela y los padres de familia firmen y regresen este documento firmado, al principio de cada temporada de deportes. Cualquier estudiante atleta que no tenga este documento firmado no podrá ser elegible para participar en equipos de deportes escolares.

Normas sobre la Vestimenta

San Dieguito Academy se enorgullece de la individualidad de sus estudiantes. Y con esa individualidad viene un diverso estilo y moda. Sin embargo se espera de parte de todos los estudiantes que se adhieran a las normas sobre la vestimenta y sean responsables al elegir su vestuario:

- No debe publicar y/o promover diseños o símbolos relacionados con drogas, alcohol
- No debe publicar diseños o símbolos que sean violentos o sean sexualmente ofensivos, crueles o vulgares
- No debe publicar diseños que aboguen por el prejuicio racial, étnico o religioso
- No debe publicar o promover la afiliación a pandillas
- Deben usar zapatos en todo momento.
- La vestimenta no debe degradar a la persona
- La vestimenta no debe interferir con el aprendizaje de los otros estudiantes – en otras palabras, la ropa no debe ser sugestiva o reveladora que los otros estudiantes no puedan concentrarse en su aprendizaje

Estas normas sobre la vestimenta se aplica a todos los eventos relacionados con la escuela.

Los estudiantes que no sigan las normas sobre la vestimenta, en la primera ofensa, tendrán que hablar con el subdirector. Se les pedirá resolver el problema de inmediato, por ejemplo, se deberán ponerse otra clase de ropa o voltear al revés su camisa.

Una segunda ofensa resultara en remisión por no seguir las normas.

Los estudiantes que intenten asistir a un evento escolar y estén en violación de las normas de la vestimenta no se les permitirán la entrada y serán enviados a casa.